



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., 21 FEB 2023

PROCESO No. 110014003066-2022-01719-00
REIVINDICATORIO

Por reunir los requisitos de ley, artículos 82, 368, 390 siguientes del C.G.P.se dispone:

Admítase la demanda reivindicatoria que adelanta, a través de apoderado NANCY FABIOLA ROBAYO POVEDA, YABEL YADIRA ROBAYO RINCON, JENNY ROBAYO RINCON y SANDRA PATRICIA ROBAYO TRIANA contra JOSÉ VICENTE SALAZAR GUTIÉRREZ, JOHANNA MONSALVE y MIGUEL ANGEL MONSALVE NORIEGA.

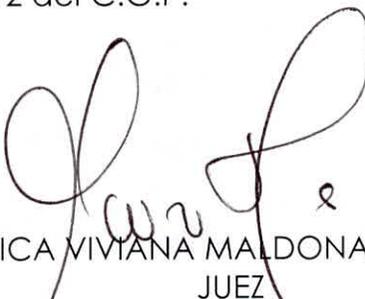
Dese el trámite de proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la parte demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la abogada YELI MELISA CHAVEZ RENTENRIA como apoderado del demandante.

Notifíquese personalmente al demandado de conformidad con lo estatuido en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 22 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr